ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN ____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _X_ SUSPENSIÓN _____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1780 - 2018
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	TICKET FAST S.A.S.
OBJETO	"PRESTAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y VENTA DE BOLETERÍA EN LÍNEA PARA LOS EVENTOS PROPIOS, EN COPRODUCCIÓN O DE TERCEROS REALIZADOS EN LOS ACTUALES EQUIPAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y EN AQUELLOS QUE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, RECIBA EN ADMINISTRACIÓN O EN PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO"
VALOR	El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso del recaudo generado por venta de boletería.
TERMINO DE EJECUCIÓN	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	02 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2021

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

1. El día veintiocho (28) de diciembre de 2018, se suscribió mediante la plataforma del Secop II el contrato de prestación de servicios Nº 1780-2018 y el día dos (02) de enero de 2019 se suscribió el acta de inicio correspondiente.

2. Dentro del citado contrato se pactó el siguiente plazo *": El plazo de ejecución será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio."*

3. Que el día 28 de diciembre de 2020, se suscribió la prórroga y modificación N° 1 al contrato N° 1780-2018, prorrogando el plazo del mismo hasta el día 27 de diciembre de 2021.

4. Que teniendo en cuenta que el contrato se termina el día veintisiete (27) de diciembre de 2020, el Instituto Distrital de las Artes a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales, expone la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio adelantado, en razón a las actividades de operación, venta y control de los derechos de asistencia y/o boletería, que garantice contar con estándares de calidad, seguridad y competitividad en las actividades de comercialización y distribución de boletería y/o derechos de asistencia, además de contar con bases de datos y herramientas tecnológicas que permitan identificar, perfilar y segmentar nuestros públicos, durante el primer semestre de la vigencia 2022, por lo cual Carlos Mauricio Galeano Vargas en calidad de Subdirector de Equipamientos Culturales y Hanna Cuenca Hernández en calidad de Gerente de Escenarios y supervisora del contrato N° 1780-2018, proponen al contratista realizar la prórroga N° 2 al contrato hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2022, a lo que el contratista responde de manera afirmativa accediendo a dicha prorroga.

5. Que posterior a esta aprobación, el señor German Humberto Gómez Ríos en calidad de representante legal de la contratista propone a la entidad – IDARTES, lo siguiente:
"1.Realizar una modificación al contrato, en el sentido de aumentar el número de Coordinadores ofrecidos dentro de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección Nº IDARTES-LP-015-2018, respecto al Anexo Nº 1, aumentando de 1 coordinador general a 3 coordinadores generales.
2.Modificar la forma en que se vienen realizando los giros o desembolsos por parte de Ticket Fast a IDARTES, permitiendo que estos se realicen en Un (1) solo pago semanal y no como se viene haciendo por cada evento realizado." .

6. Que teniendo en cuenta la propuesta realizada por el contratista, analizados los detalles de las mismas y valoración de su viabilidad, se informa al contratista por parte del Subdirector de Equipamientos Culturales lo siguiente:

"1.Respecto de la primera propuesta, de aumentar de 1 coordinador general a 3 coordinadores generales, la entidad la aceptará solo en caso de que ello no genere ningún costo adicional para el IDARTES.

A lo cual el contratista manifiesta que no generará costo adicional alguno para la entidad.

Por lo cual se concluye que será aceptada esta propuesta por parte del IDARTES.

2.Respecto de la segunda propuesta, revisados los aspectos administrativos, financieros y presupuestales al interior del IDARTES, se evidencia que aceptar la propuesta de realizar un solo giro semanal, puede presentar complicaciones administrativas en el manejo de cada escenario, razón por la cual se informa al contratista que no es viable aceptar esta propuesta.".

7. Que así las cosas y definidos los acuerdos por las partes, se concluye sobre la pertinencia y oportunidad de:
A.Prorrogar el plazo del contrato hasta el día 31 de julio de 2022.
B.Aceptar la propuesta del contratista de aumentar su equipo de recurso humano, en el sentido de ofrecer 3 Coordinadores Generales, sin que ello genere consto alguno para IDARTES.

8. De conformidad con lo anterior, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica realizar la modificación y prórroga N° 2 al contrato Nº 1780 -2020, con la finalidad de que este sea prorrogado y modificado de la siguiente manera:

A. Prórroga al plazo del contrato hasta el día 31 de julio de 2022.
B. Aumentar su recurso humano referente al persona mínimo requerido, de un (1) coordinador General a tres (3) coordinadores generales.

El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás especificaciones técnicas contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 0		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	

Valor total (Con adiciones)			
Valor ejecutado a la fecha		Porcentaje de ejecución a la fecha:	0%
Saldo a la fecha			
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga	7 meses y 5 días	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ_X__ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	Debe ajustar pólizas
CDP N°		VALOR	
Fecha de solicitud:	16 de diciembre de 2021		

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Subdirector de Equipamientos Culturales

Proyectó: Danna Herrera T. - Contratista SEC